



Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Alfresco Software, Ltd. patrocinará las “VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local”, con una aportación económica de 600,00 €.

Segundo.- Alfresco Software, Ltd. como patrocinador de las “VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local”, adquiere el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como inclusión del logotipo en la campaña de comunicación y a la difusión pública de esa condición.

Tercero.- Alfresco Software, Ltd. se compromete a realizar la materialización del patrocinio antes del día 21 de mayo.

Cuarto.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado el mismo, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo.

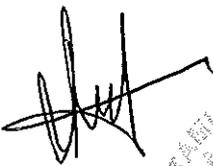
Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 24 de mayo de 2014.

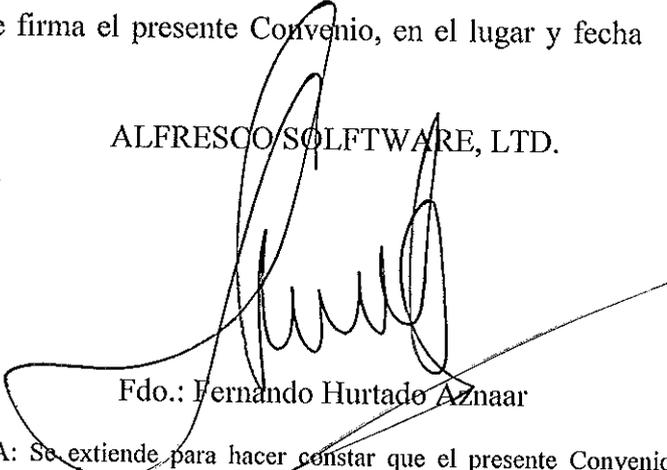
Sexto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONCEJAL DE CULTURA
TURISMO, DEPORTE Y EDUCACIÓN,

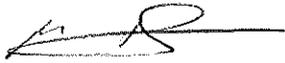
ALFRESCO SOFTWARE, LTD.


Fdo.: Damián Caneda Morales.


Fdo.: Fernando Hurtado Aznaar


DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en C U L sesión celebrada el 28 de marzo de 2014.

Málaga, a 6 de mayo de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA


Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos